



REQUISITOS PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL COLEGIO

1. Copia de la receta médica de la S.S. o en el caso de que el médico sea privado la prescripción original o bien fotocopia, junto con detalle de la dosis, horario y pautas a seguir e inicio y fin del tratamiento, de forma que quede registrado la Autorización expresa para administrar dichos medicamentos o tratamientos.
2. Autorización para administrar medicamentos (anexo pdf).

No se administrará ningún medicamento sin estos 2 requisitos.

- NUNCA se dará medicación que los padres hayan comprado por su cuenta, sin prescripción directa, por escrito, del pediatra o médico del alumno/a. Cualquier toma de medicación no controlada por la Enfermería del colegio no podrá comprometer la responsabilidad de la misma.
- Mientras dure el tratamiento, la medicación se quedará en custodia en la Enfermería del colegio, una vez finalizado este, se desechará o devolverá a los padres.
- No se podrán administrar medicamentos que no vengan en su envase original, ni se administrarán pastillas sueltas o depositados en envases distintos del original. Si el medicamento necesita ser conservado en frío, se almacenará en la nevera habilitada a tal fin en la enfermería.